



VERSIÓN 1.1  
11 JULIO 2022

## REGLAMENTO INTERNO

### DERECHOS DEL SOCIO

#### **GENERALES**

Derecho al uso de las instalaciones en acuerdo a lo establecido en el plan contratado y, al uso del espacio, implementos y maquinas de ejercicio disponibles en las instalaciones enmarcado en el horario de funcionamiento.

Derecho a apoyo en sala por parte del personal en el asesoramiento de uso correcto de las maquinas, asignación de rutina básica, si el socio/a lo requiere, lo que no se debe entender como “entrenamiento personalizado”

Todo lo anterior se encuentra subordinado a todas y cada una de las posibles excepciones decretos, normas, impuestas por las autoridades respectivas que regule de manera excepcional el funcionamiento de gimnasios en espacios cerrados.

#### **CONGELAMIENTO Y SUSPENSIÓN PLANES**

El socio tendrá derecho a “congelamiento de plan” gratis, solo por prescripción medica y con la presentación oportuna del correspondiente certificado. El congelamiento regirá a partir de la fecha en que se reciba la solicitud, la cual se puede realizar en forma presencial o por los canales de comunicación indicados en la pagina web [www.spaciogolden.cl](http://www.spaciogolden.cl)

El socio podrá suspender su plan previo pago de \$ 5.000 la reanudación del plan deberá ser como máximo a 45 días corridos desde la suspensión.

#### **TRASPASO DE PLAN**

El contrato podrá transferirse a un tercero pagando el socio la suma de \$5.000 por cada mes, este traspaso no podrá ser parcial, deberá ser en su totalidad, es decir, hasta el último día de vigencia del plan. Es aplicable solo para planes trimestrales o superiores. No es aplicable a planes de estudiantes, convenios y especiales.

#### **PASE DIARIO**

El socio o cliente que realice la compra de un pase diario tendrá derecho a acceder al gimnasio por una sola vez al día, es decir, una vez que cumpla con su entrenamiento y se retiré del gimnasio no podrá volver a ingresar valiéndose del mismo pase diario.

### OBLIGACIONES DEL SOCIO

Al firmar en señal de aceptación este contrato, el socio confirma que ha leído, acepta y esta de acuerdo con el reglamento uso adecuado de implementos, maquinas e instalaciones del gimnasio el cual se entiende que forma parte de este contrato y se encuentra a disposición del socio en la pagina web [www.spaciogolden.cl](http://www.spaciogolden.cl) pudiendo además ser consultado en el gimnasio.

Para hacer uso de las instalaciones y acceder a los servicios contratados deberá el socio registrar su ingreso en la recepción y tener su plan vigente.



VERSIÓN 1.1  
11 JULIO 2022

El socio y/o cliente es el único responsable por el cuidado de sus pertenencias al ingresar al gimnasio, liberando por este acto a Spacio Golden de toda responsabilidad por la pérdida, daño, extravío o acciones de terceros que signifique destrucción y/o desaparición de objetos personales. Por lo tanto Spacio Golden sugiere NO ingresar con objetos de valor

En el mismo sentido, Spacio Golden no se hace responsable por daños, robos o pérdida de cualquier objeto que estén dentro de los vehículos de los socios o clientes que se encuentren en la zona de estacionamientos.

Es obligatorio el uso de toalla de mano mientras se entrena

Será obligación del socio usar la maquinas en la forma y con el propósito establecido por el fabricante o según las instrucciones indicadas por el personal del gimnasio. Por tanto, Spacio Golden no se hará responsable por daño alguno sufrido por el socio cuando este haya ignorado las instrucciones del personal del gimnasio y/o no haya solicitado asistencia en el uso correcto de las maquinas e implementos para ejercicios.

El socio deberá mantener un comportamiento enmarcado dentro de los límites de sana convivencia, en ningún caso se permitirá entrenar a torso descubierto.

Cualquier acción reñida con el buen comportamiento, tales como actitudes indecorosas, gestos obscenos, groserías, agresiones en contra de otros socios y/o el personal de gimnasio, dará derecho a Spacio Golden a caducar el contrato y perseguir acciones legales de estimarlo así pertinente.

Todos y cada uno de los planes ofrecidos permiten el ingreso a las instalaciones una vez al día en los horarios establecidos publicados en la pagina web [www.spaciogolden.cl](http://www.spaciogolden.cl)

## DERECHOS DE SPACIO GOLDEN

Recibir oportunamente el valor correspondiente al plan contratado por el socio.

Las normas, indicaciones, avisos establecidos en el interior del gimnasio o publicadas en medios digitales o redes sociales oficiales del gimnasio pasan a formar parte del reglamento interno por lo que su incumplimiento podrá resultar en primera instancia, amonestación verbal y/o escrita, persistencia de estos incumplimientos podrán resultar en cancelación anticipada del plan y/o la no renovación de este.

Spacio Golden se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato de aquel socio no cumpla cualquier disposición del reglamento interno.

Spacio Golden se reserva el derecho de no admitir el ingreso al socio a las instalaciones en circunstancias que no se encuentre apto para entrenar, tales como, estado de ebriedad, consumo de drogas, etc.

Spacio Golden se reserva el derecho de modificar unilateralmente, horarios generales de entrenamiento, listado de valores, planes ofrecidos al público, agregar, modificar y/o eliminar clases



VERSIÓN 1.1  
11 JULIO 2022

o actividades ofrecidas de manera general al público, como así mismo al personal que imparte las clases. Lo anterior, en ningún caso, permite a Spacio Golden alterar unilateralmente un plan ya contratado.

Spacio Golden queda autorizado por el cliente a utilizar medios electrónicos, e-mail; teléfono; mensajes SMS; redes sociales, etc con el propósito de comunicar avisos, noticias, promociones, y/o informaciones relevantes acerca de su plan y/o funcionamiento del gimnasio.

Spacio Golden tendrá derecho a cerrar sus instalaciones en los siguientes casos: catástrofes naturales; Incendio; Reparaciones mayores que obliguen al cierre; Decisiones de la autoridad. En cualquiera de estos casos, se dará aviso a los socios mediante los canales establecidos de comunicación.

## OBLIGACIONES DE SPACIO GOLDEN

Garantizar el funcionamiento de las instalaciones, maquinas, equipos y accesorios para el correcto entrenamiento de los socios.

Mantener canales de información actualizados e informar siempre a los socios sobre el funcionamiento del gimnasio.

Mantener personal a disposición de los socios para los efectos de aclarar dudas, requerir información de planes, uso de máquinas, implementación de rutinas básicas, etc. No será obligación de Spacio Golden contar con “personal trainer” gratuito para el socio.

Spacio Golden se compromete a no divulgar por ningún medio la información personal recabada de los socios requerida al momento de su inscripción.

En el caso de alguna eventualidad Spacio Golden deba suspender el funcionamiento de las instalaciones, se entenderá prorrogado el plan por el mismo periodo igual al del cierre. Lo que se avisará oportunamente.

Las restricciones de uso de espacios y equipos sujetos a mantenimiento y/o por eventos específicos no otorga derecho alguno a reducción, reembolso o bonificación al plan contratado.

## DECLARACION DE SALUD Y MAYORIA DE EDAD

El socio declara entender y aceptar los riesgos inherentes en toda actividad física, grupal o individual que en ellas ocurran. Spacio Golden recomienda a sus socios llevar a cabo una evaluación de salud previo al uso de las instalaciones, debiendo encargarse a su costo consultar con el especialista medico que corresponda. El socio declara estar en condiciones de salud aptas para realizar actividades físicas relacionadas con el gimnasio y que no padece enfermedad alguna que no le permita realizar ejercicios. A mayor abundamiento y/o claridad el socio declara expresamente que



VERSIÓN 1.1  
11 JULIO 2022

las actividades que permite el plan contratado son realizadas bajo su total y exclusiva responsabilidad, no siendo Spacio Golden, sus empleados o asociados responsables por los daños, lesiones y/o secuelas transitorias o permanentes que pueda sufrir por los accidentes o enfermedades originadas durante la vigencia del plan o a consecuencia de este.

Si el socio contratante declara tener entre 15 y 17 años cumplidos, solo podrá contratar un plan con la debida autorización y supervisión de los padres o tutor responsable. En tal sentido, Spacio Golden no permite bajo ningún concepto contratación de planes a menores de 15 años.

## POLITICA SUSTANCIAS PROHIBIDAS

Queda estrictamente prohibido ofrecer, proporcionar, ofertar, traspasar o facilitar el acceso a terceros y en cualquier forma a estas sustancias, ya sea de manera gratuita o comercial.

En caso de infracción, Spacio Golden, se reserva el derecho a poner fin al contrato en forma inmediata, sin derecho por cuenta del infractor a restitución de dinero por el saldo de su plan.

Queda terminantemente prohibido en las dependencias del gimnasio el consumo de drogas en cualquiera de sus formas y derivados, sustancias spicotrópicas, bebidas alcohólicas y/o cualquier otra sustancia que aumente o potencie las condiciones físicas del socio, tales como anabolizantes y/o similares.

## CAUSALES PARA TERMINO DE CONTRATO SIN DERECHO A REEMBOLSO

Spacio Golden se reserva el derecho a dejar sin efecto este contrato de socios sin derecho a reembolso si no se cumpliera con alguna de las disposiciones del presente contrato y/o del reglamento interno de socios, también es aplicable bajo los mismos terminar cesar el contrato si cualquier socio incurriese en alguna de las siguientes conductas.

- Molestias, agresiones físicas y/o verbales a otros socios o personal del gimnasio
- Facilitar su cedula de identidad a otra persona para el ingreso al gimnasio
- Ser sorprendido reiteradamente en el uso inadecuado de las maquinas desconociendo las recomendaciones del personal del gimnasio
- Ser sorprendido ejerciendo conductas inapropiadas o contrarias a las buenas costumbres
- Ser sorprendido gravando o fotografiando a otros socios o personal del gimnasio sin la debida autorización de los involucrados
- Ser sorprendido acosando o perturbando la tranquilidad de otro socio, ya sea ejerciendo actos de connotación sexual o bien, realizando actos o gestos obscenos o contrarios a la moral y buenas costumbres.
- Ser sorprendido en el interior del gimnasio consumiendo o comercializando sustancias prohibidas.